

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con ocho minutos del día siete de diciembre dos mil diez, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la misma, para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil diez. Se hace constar la presencia como invitado a la sesión del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en representación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 20 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil diez.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and a large scribble below it.

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 11 de noviembre de 2010.

2. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

3. Presentación, análisis y, en su caso, recepción del informe relativo al avance en el procedimiento de registro de las solicitudes de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo de emplazamiento de la queja identificada con el número de expediente: IEDF-QCG/008/2010.

5. Asuntos Generales.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Posteriormente, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas discutieron y analizaron los asuntos contenidos en el orden del día antes transcrito.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12^a.Ord.1.12.10 Se aprueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 11 de noviembre de 2010.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se habían recibido observaciones de forma al documento en cuestión por parte de la oficina de la Consejera Presidenta de esta Comisión, así como de la oficina del Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo. Asimismo, hizo algunas precisiones de forma al informe de mérito.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que se buscara la nomenclatura más adecuada para este documento. Asimismo, solicitó una mayor motivación respecto de los criterios que se utilizaron para otorgar el 90, el 5 y el 5 por ciento en el cumplimiento de la obligación de ostentarse con la denominación, emblema y colores.

También propuso que se definiera si los porcentajes del 33.3 por ciento son indicadores, y que se motivaran las razones de otorgar el 33.3 por ciento al cumplimiento de cada una de las tres obligaciones. Comentó que en su opinión resultaba más importante que las APL tengan integrados sus órganos directivos que el hecho de que se ostentaran con la denominación, el emblema y el color, y/o que contaran con un domicilio social. Consideró que no resultaba afortunado darle el 33.3 por ciento a cada uno de dichos indicadores, en virtud de la trascendencia de cada una de las obligaciones.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó a los integrantes de la Comisión que sugirieran la forma de sopesar el cumplimiento de cada una de las tres obligaciones.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que en el caso de la obligación de ostentarse con la denominación y emblema, a diferencia de las otras dos obligaciones, tiene un procedimiento de verificación específico, en cuanto a la evaluación o elaboración de porcentajes con respecto del cumplimiento de dicha obligación. Para eso, y a efecto de no generar algún criterio irracional o arbitrario, la DEAP elaboró una propuesta que se presentó en la Décima Sesión Ordinaria de esta Comisión. También recordó que el Artículo Tercero Transitorio del procedimiento aplicable establece una limitante a la revisión de los documentos.

Respecto al tema del 33 por ciento como indicador del cumplimiento de las obligaciones, mencionó que únicamente es para efectos muestrales, ya que en los informes que se presentarán en el mes de enero se tendrá que individualizar y ponderar por cada una de las obligaciones su justificación y su valoración en particular.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano insistió en motivar la ponderación que se da del 90, 5 y 5 por ciento en el cumplimiento de la primera obligación, lo anterior con objeto de que no se caiga en la parcialidad. De igual manera, reiteró que la obligación que tienen las APL de comunicar oportunamente al Instituto la integración de sus órganos directivos es algo muy importante.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos mencionó que se revisaría el tema del 90 por ciento.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

DR.12ª.Ord.2.12.10 Se tiene por recibido el Informe relativo al avance de la verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones planteadas con los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se en el documento se contara con la información generada en las direcciones distritales, para tener un panorama más claro respecto del registro de estas organizaciones ciudadanas.

Recordó que en el tema de la representación legal de las organizaciones, ésta debe acreditarse en los términos establecidos en los Estatutos de las propias organizaciones.

Finalmente, recordó que los casos no previstos tienen que ser conocidos por la Comisión de Asociaciones Políticas.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que la DEAP debe tener muy claro la cantidad de los documentos que se reciben tanto en los distritos como en la propia Dirección; por lo que solicitó que una vez que llegue información proveniente de los distritos, ésta se verifique de nueva cuenta con los propios distritos.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se recibieron observaciones de forma del informe en comento por parte de la oficina de la consejera Presidenta de esta Comisión. También comentó que la DEAP tenía un total de 119 solicitudes de asociaciones a aspirantes a obtener su registro como organización ciudadana ante el Instituto Electoral.

Mencionó que la DEAP presentaría todos los casos no previstos en la próxima sesión de la Comisión.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó que en la próxima sesión de la Comisión se presentaran los asuntos no previstos, a fin de que los asuntos no se

queden pendientes, como aquel del expediente de queja que se devolvió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y que se acordó tratar en una próxima sesión, y no se ha hecho, por lo que también solicitó al Titular de dicha Unidad que tomara nota para que el proyecto de ese expediente de queja pueda ser presentado a la brevedad.

Asimismo, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió que se realizara una sesión extraordinaria para conocer de los casos no previstos.

Por su parte, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió que en las notificaciones se haga constar de que se realizaron de forma personal. Además solicitó que se informara o se presente por escrito un informe con corte al día 1 de diciembre.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó un informe final y definitivo, ya con la información revisada por la UTALAOD.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que la DEAP haría llegar a los integrantes de la Comisión el informe correspondiente actualizado, a más tardar el día de mañana, una vez que se solicitara la información correspondiente a la UTALAOD y a la Secretaría Ejecutiva, y ya que se corrobore con cada uno de los distritos la información que están haciendo llegar. En el tema de los casos no previstos, mencionó que la DEAP presentaría a la brevedad posible la información conducente.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo.

DR.12ª.Ord.3.12.10 Se tiene por recibido el Informe relativo al avance en el procedimiento de registro de las solicitudes de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal durante el año 2010 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a esta Comisión, con las observaciones planteadas por parte de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el cuarto punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano propuso que para este caso y los subsecuentes las áreas responsables elaboren una nota en donde se establezca con claridad que en virtud de que se reúnen con todos y cada uno de los procedimientos establecidos legalmente, ha lugar a realizar el emplazamiento correspondiente.

El Lic. José Rico Espinosa mencionó que con los elementos que le fueron proporcionados a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se desahogaron varias pruebas electrónicas de las que se desprendía que efectivamente existen evidencias e indicios por virtud de los cuales existen elementos para poder concluir que efectivamente ha lugar al emplazamiento de mérito.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó mayor claridad de parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por lo que solicitó la elaboración de una nota en cada uno de los emplazamientos o de cada uno de los pasos que tenga que autorizar esta Comisión.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano subrayó que se debe cuidar el principio del sigilo. Por lo que insistió en que su solicitud versaba sólo en cuestiones procedimentales, y que la inquietud se basaba en conocer si se han cumplido con los requisitos de forma, de tiempo, etc.

Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 12ª.Ord.4.12.10 Se aprueba el acuerdo de emplazamiento de la queja identificada con el número IEDF-QCG/008/2010 y por tanto se instruye al Secretario Ejecutivo para que emplace a los probables responsables, otorgando un plazo de cinco días naturales para que aleguen lo que a su derecho convenga respecto de los hechos denunciados.

La Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el quinto punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez recordó que el registro de partidos políticos dará inicio con la notificación de las agrupaciones políticas locales interesadas en constituirse y ese periodo será del 2 al 15 de enero de 2011; por lo que en este mes de diciembre el Instituto debe emitir la convocatoria y los lineamientos respectivos. Recordó que el trámite normal del asunto indicaría que los documentos se formulen de conformidad con lo dispuesto por el Código vigente; sin embargo, la elevada probabilidad de que el Código sea modificado en este punto específico, obligaría a emitir nuevos documentos y se dejarían sin efecto los que pudieran aprobarse bajo la normativa aún vigente.

Por lo anterior, sugirió adelantar el análisis de los documentos que presente la DEAP, y sobre esa base se podrían elaborar las modificaciones correspondientes en caso de haber una reforma al Código Electoral del Distrito Federal; por lo que pidió a la DEAP que proporcionara dichos documentos.

Finalmente, propuso circular dichos documentos a los Consejeros Electorales que no forman parte de esta Comisión.

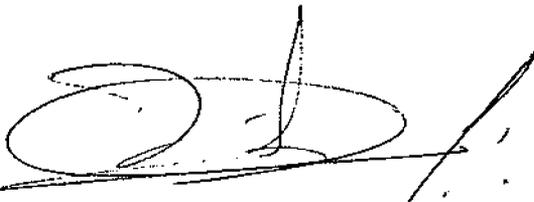
El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que el Presidente del Comité Provisional de la Agrupación Política Local Ciudadanía y Democracia presentó un escrito en la DEAP solicitando le fuesen devueltas la totalidad de las constancias de afiliación que en su momento fueron presentadas ante este Instituto, así como el padrón de la citada agrupación, debidamente validado por el Instituto Federal Electoral. Al respecto, consideró que en apego a lo dispuesto en el tercer apartado, numeral 8, del procedimiento de verificación de los requisitos para constituir agrupaciones políticas locales, y toda vez que la organización de ciudadanos obtuvo su registro como APL, resultaría procedente devolverle los ejemplares originales de las cédulas de afiliación

que presentó ante esta autoridad administrativa, conservando la DEAP copia cotejada de las mismas, así como una copia de su padrón debidamente validada.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las once horas con cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil diez, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil diez.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas